AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 026 - 2023-MDN-UGG-DA

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 024 - 2023-MDN-UGG-DA, con el fin de contratar el "***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.***"

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Carrera 54 No. 26 – 25 CAN, Bogotá D.C.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Oficina 421 - Grupo Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en el Edificio de la Administración de la Solución Temporal Fortaleza ubicado en la Carrera 54 No. 26-25 CAN de Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 8:00a.m. y las 5:00p.m. (Los oferentes deben tener en cuenta que la entrada del personal externo a las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional es en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.), y a través de la página del SECOP II.

Correo electrónico: adquisiciones@mindefensa.gov.co
Teléfono: 315 0111 Ext. 40439

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:**

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad del proceso es la **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa.**

Teniendo en cuenta en cuenta el objeto del presente proceso de contratación es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", el cual se encontraba como acuerdo marco de precios, "Mesa de Servicio CCE-183-

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

AMP-2020" con vigencia para generar órdenes de compra a partir del 14 de septiembre de 2020 hasta 14 de septiembre de 2023, y verificó que mediante comunicación de fecha 17 de febrero de 2023 publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente se informó que a partir del 14 de septiembre 2023 no existirá Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio. En este sentido, al no tener vigencia el Acuerdo Marco de Precios y encontrarse en estado "Cerrado" no es posible adelantar el proceso de mesa de ayuda en Colombia Compra Eficiente bajo Acuerdo Marco de Mesa de Servicio.

Conforme a lo anterior y evidenciando que se hace necesario satisfacer la necesidad de la prestación del servicio de mesa de ayuda y que los mismos hacen parte de los denominados servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos por parte de las entidades del estado, entendidos estos como lo establece el artículo 2°, numeral 2°, literal a de la Ley 1150 de 2007 *"(...)corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos(...)"*; los servicios de mesa de ayuda **deben ser adquiridos por medio de la Modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes**, ya sea por medio de la modalidad de Subasta Inversa, acuerdo marcos de precios, o bolsa de productos, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° de la Decreto 1860 de 2021, así:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°. Selección abreviada:

> *"...La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia del diseño o sus de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos..."*

Finalmente, en atención a lo señalado en la norma en comento y en vista de que el Acuerdo Marco de Precios de "Mesa de Servicio CCE-183-AMP-2020" no se encuentra vigente, se procederá a seleccionar al contratista, mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021[1].

[1] Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa

"...Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa. 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta. b) la periodicidad de los lances. C)el Margen Mínimo para mejor la oferta durante la subasta inversa. 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, registro de compromiso de las vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 y aprobación de la Garantía de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual exigidas al contratista y hasta el 31 de Julio de 2026, o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., en el Edificio Temporal Fortaleza, ubicado en la carrera 54# 26-25 en la ciudad de Bogotá.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS:

Fecha: 08-NOV-2023
Hora: 10:00 AM
Lugar: SECOP II

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral **15. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del Capítulo 1, del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($4.374.702.071,87)**, incluido IVA y demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50723 del 22 de agosto de 2023, expedido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"

El presupuesto de la vigencia 2024, 2025 y 2026, se encuentra respaldado con el oficio de aprobación de vigencias futuras No. 2-2023-041372 de fecha 08 de agosto de 2023, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General, lo cual consta en la certificación expedida por el (la) coordinador(a) Grupo Gestión presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

2.1. Precios de referencia

serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta será mejorada en por lo menos el Margen Mínima establecido. 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A continuación, se relaciona el (los) valor(es) máximo(s) estimado(s) a ofertar por parte del (los) proponente(s) al momento de elaborar su propuesta económica inicial a través del SECOP II:

DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO MENSUAL A OFERTAR INCLUIDO IVA SOBRE ESTOS VALORES SE REALIZA LA SUBASTA
Prestación de los servicios de soporte técnico integral en sitio para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la plataforma tecnológica (hardware, equipos eléctricos y electrónicos) y mesa de ayuda con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. **Vigencia 2023 (1 mes)**	$ 120.802.072,00
Prestación de los servicios de soporte técnico integral en sitio para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la plataforma tecnológica (hardware, equipos eléctricos y electrónicos) y mesa de ayuda con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. **Vigencia 2024 (12 meses)**	$ 129.491.666,66
Prestación de los servicios de soporte técnico integral en sitio para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la plataforma tecnológica (hardware, equipos eléctricos y electrónicos) y mesa de ayuda con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. **Vigencia 2025 (12 meses)**	$ 138.750.000,00
Prestación de los servicios de soporte técnico integral en sitio para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la plataforma tecnológica (hardware, equipos eléctricos y electrónicos) y mesa de ayuda con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. **Vigencia 2026 (7 meses)**	$ 147.857.142,85

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI[2]	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI[3]	NO	SI

[2] $257.061.877 (COP)
[3] $488.417.566 (COP)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	MÉXICO	SI	SI	SI[4]		SI
CANADÁ		SI	SI	SI[5]	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI[6]	NO	SI
COREA		SI	SI	SI[7]	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI[8]	NO	SI
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	SI	SI[9]	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI[10]	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI[11]	NO	SI
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	SI[12]	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI[13]	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	SI[14]	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI[15]	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI[16]	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)		SI	SI	SI[17]	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI[18]	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES SUPERIOR** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2022-2023, equivalen a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264)**, la presente convocatoria **NO ES** susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Así mismo conforme con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso

[4] $257.061.877 (COP)
[5] $336.138.654 (COP)
[6] $255.459.239 (COP)
[7] $359.000.000 (COP)
[8] $337.737.809 (COP)
[9] $696.380.112 (COP)
[10] $337.737.809 (COP)
[11] $391.900.299 (COP)
[12] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[13] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[14] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[15] $696.380.112 (COP)
[16] $664.194.020 (COP)
[17] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.
[18] $418.406.917,80 (COP) (130.000 xTRMxDEG)
Tomado de Colombia compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf
Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf
Para el 11 de octubre de 2023, según la Página de la Superfinanciera el valor de la TRM es de $ 4.231,97 (está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria)
Tomado de https://www.imf.org/es/home
Para el 11 de octubre de 2023, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1USD = SDR 0.760524

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de contratación se efectuó convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Dicho aviso contiene la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP junto con el presente Aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN.

ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/10/2023 22:00 *
Publicación Estudios Previos	12/10/2023 22:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20/10/2023 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24/10/2023 22:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/10/2023 22:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/10/2023 22:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2023 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/11/2023 22:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/11/2023 19:00 *
Presentación de Ofertas	08/11/2023 10:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	08/11/2023 10:01 *
Informe de presentación de ofertas	08/11/2023 10:02 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	16/11/2023 22:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/11/2023 17:00 *
Apertura del sobre económico	23/11/2023 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/11/2023 22:00 *
Firma del Contrato	29/11/2023 22:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/11/2023 17:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	01/12/2023 22:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	23/11/2023 15:30 *
Fecha de inicio:	24/11/2023 10:00 *
Fecha fin	24/11/2023 10:15 *

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

12. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR:

Las observaciones allegadas por escrito al Ministerio a la oficina del Grupo Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal y las enviadas por correo electrónico a la dirección adquisiciones@mindefensa.gov.co antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por el Ministerio y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP por la página del SECOP II, a través del documento denominado "***FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES***". Las observaciones acogidas por el Ministerio serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita a los interesados que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se remitan al Ministerio en medio magnético a la oficina del Grupo Adquisiciones y/o por correo electrónico a la dirección adquisiciones@mindefensa.gov.co, con el fin de que éstas sean incluidas en el "***FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES***" de manera textual, en caso contrario el Ministerio se limitará a hacer un resumen de la observación formulada. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio agrupará las de naturaleza común.

El presente aviso se emite y publica el día, 12 OCT 2023

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad de Gestión General
Dirección Administrativa

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial